



SESIÓN DEL 31 DE ENERO DE 2020

EN LA CIUDAD DE LIMA, AL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 16.3 MZ. A LT. 6, VILLA EL SALVADOR, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SEÑORES: JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS, MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO, JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA, CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA Y ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA SRA. MARÍA TERESA ACUÑA DE ALFARO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS.

LA PRESIDENTA EXPRESÓ QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PERMITE VÁLIDAMENTE CELEBRAR SESIONES DE DIRECTORIO EN CASOS COMO EL PRESENTE DONDE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS DIRECTORES, Y QUE EXPRESEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN Y TRATAR LOS ASUNTOS PROPUESTOS. LUEGO DE UN BREVE DEBATE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO.

1. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
2. DESIGNACION DE LA DIRECTORA (ENCARGADO) DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y MARKETING.
3. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2020.

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

- 1. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO TIENE LA INTENCIÓN DE DEVOLVER EN FAVOR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DE 2020, LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN EL PISO 3 DEL PABELLÓN "E", CEDIDOS MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES DE FECHA 28-02-17 Y MODIFICADO MEDIANTE ADENDAS DE FECHA 18-09-17, 03-12-18 Y 09-07-19, POR LO QUE SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ PARA DICHO FIN. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ENCARGANDO AL RECTOR LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO DOCUMENTO EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD.



2. DESIGNACION DE LA DIRECTORA (ENCARGADA) DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y MARKETING.

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE ES NECESARIO QUE EL DIRECTORIO DESIGNE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y MARKETING TODA VEZ QUE EL DR. FELIPE ALBERTO HENRIQUEZ AYIN HA PRESENTADO SU CARTA DE RENUNCIA AL CARGO, POR TAL RAZÓN LA SRA. PRESIDENTE PROPUSO A LOS DEMÁS DIRECTORES SE DESIGNE A LA DRA. MARIANELLA JANET DÍAZ BRACAMONTE EN SU CONDICIÓN DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, PARA QUE PUEDA SER ELLA QUIEN ASUMA EL CARGO. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, DESIGNAR COMO DIRECTORA (ENCARGADA) DE LA ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y MARKETING A LA DRA. MARIANELLA JANET DÍAZ BRACAMONTE, EN SU CONDICIÓN DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2020. ENCARGÁNDOSE AL RECTOR LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

3. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2020.

LA SEÑORA PRESIDENTA ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE EL GERENTE GENERAL HA ELEVADO AL DIRECTORIO LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2020, DESPUES DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2020. ENCARGANDOSE AL GEREMTE GENERAL LA EMISIÓN DE LA RESOLUCION RESPECTIVA.

SIENDO LAS DOCE DEL MEDIO DÍA DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, DECLARÓ CONCLUIDA LA SESIÓN, ELABORÁNDOSE Y REDACTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS DIRECTORES PRESENTES.